

ANT.: Res. Ex. N° 4/Rol N° D-013-2017, de 29 de mayo de 2017.

REF.: Expediente sancionatorio Rol N° D-013-2017.

MAT.: Solicita ampliación de plazo para incorporar observaciones al Programa de Cumplimiento.

Santiago, 02 de junio de 2017



Sra. Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8

At.: Catalina Uribarri J., fiscal instructora del proceso D-013-2017.

Presente


Por medio de la presente, **Eduardo Correa Martínez**, en representación de **Hidronor Chile S.A.**, domiciliada para estos efectos en calle Badajoz N° 45, oficina N° 801-b, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol D-013-2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud., se sirva otorgar ampliación por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 6 días hábiles otorgado para la incorporación al Programa de Cumplimiento de las observaciones formuladas por esta Superintendencia mediante Res. Ex. N° 4/ROL D-013-2017, de 29 de mayo de 2017.

Esta solicitud se funda en la necesidad de elaborar, recopilar, analizar y sistematizar los antecedentes técnicos necesarios para modificar las acciones del Programa de Cumplimiento presentado, en función de las observaciones formuladas por esta Superintendencia, y así cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/2012 del Ministerio de Medio Ambiente. Asimismo, hacemos presente que la ampliación del plazo otorgada no perjudicaría derechos de terceros.

Por último, y sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a Ud., enviar copia de la resolución que se pronuncie al respecto de esta solicitud, a los correos electrónicos [REDACTED]

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la incorporación al Programa de Cumplimiento de las observaciones formuladas por esta Superintendencia, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Correa Martínez', written over a horizontal line.

Eduardo Correa Martínez

pp. Hidronor Chile S.A.